

PROGRAMA DE CARRERAS

VILA-SECA

17 DE ENERO 2016

**Patronat Municipal de Turisme
de l'Ajuntament de Vila-seca**



VILA-SECA 2016

FIESTAS DE SANT ANTONI

CARRERAS DE CABALLOS PURA SANGRE INGLÉS

DOMINGO, 17 DE ENERO 2016 A LAS 12.00 HORAS EN VILA-SECA

Oficinas:

Francesc Benach Tous

Ajuntament de Vila-seca

Plaça de l'Església, 26

Teléfonos: 977 309 300

Fax: 977 309 301

E-mail: fbenach@vila-seca.cat

www.vila-seca.cat

Dirección postal:

Plaça de l'Església, 26

43480 Vila-seca

CIRCUITO HÍPICO DEL PARC DE LA TORRE D'EN DOLÇA

Coordenadas UTM:

X= 345681.4870 Y=4551696.5840

Nº Registro Guía Transportes:

ES431710034332

Patronat Municipal de Turisme de l'Ajuntament de Vila-seca



Se recomienda a todos los propietarios, profesionales y participantes en la competición desarrollada según el presente Programa de Carreras la lectura comprensiva de las nuevas Condiciones Generales que aquí contemplan, así como el conocimiento del Código de Carreras del Jockey Club Español de Carreras de Caballos, por las novedades que se introducen en el conjunto de normas que regirán la competición.

DEBERÁN TENER SU ALTA COMO PROPIETARIO, ENTRENADOR Y JINETE ASÍ COMO LICENCIA EN VIGOR CON EL JOCKEY CLUB ESPAÑOL PARA PODER PARTICIPAR EN LAS CARRERAS DE ESTE PROGRAMA

Patronat Municipal de Turisme de l'Ajuntament de Vila-seca

RESUMEN DE PREMIOS A DISTRIBUIR TEMPORADA 2016

PURA SANGRE INGLÉS

<u>EDAD</u>	<u>CARRERAS</u>	<u>EUROS</u>	<u>TOTAL</u>
-------------	-----------------	--------------	--------------

CUATRO AÑOS EN ADELANTE

Importados y Nacionales	3	25.100 €	25.100 €
-------------------------	---	----------	----------

TOTAL P.S.I.	3		25.100 €
---------------------	----------	--	-----------------

Patronat Municipal de Turisme de l'Ajuntament de Vila-seca

Domingo 17 de Enero de 2016 (PISTA ARENA)

Premio 1 PARC DE LA TORRE D'EN DOLÇA

6.500 € a repartir: 2.500 € al primero, 1.500 € al segundo, 1.000 € al tercero, 840 € al cuarto y 660 € al quinto.

Para caballos y yeguas **CUATRO AÑOS EN ADELANTE**, que no hayan ganado 8.000 € desde el 1 de Enero de 2015.

Peso: 57 kilos.- Recargos con un máximo de 5 kilos: 1 kilo por cada 2.500 € ganados en premios y colocaciones desde el 1 de Enero 2015.

Descargo: 2 kilos a los que no se hayan clasificado entre los cuatro primeros desde el 1 de Enero 2015.

Distancia: 1.700 metros.

Premio 2 GRAN PREMI AJUNTAMENT DE VILA-SECA

11.100 € a repartir: 4.700 € al primero, 2.500 € al segundo, 1.900 € al tercero, 1.100 € al cuarto y 900 € al quinto.

Para caballos y yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE**, que no hayan ganado un premio de 12.000 € desde el 1 de Enero 2015.

Peso 4 años: 56 kilos.-

Peso 5 años o más: 58 kilos.-

Recargos: 1 kilo por cada 4.500 € ganados en premios y colocaciones desde el 1 de Enero 2015.

Distancia: 2.500 metros.

Premio 2 PATRONAT MUNICIPAL DE TURISME DE VILA-SECA

7.500 € a repartir: 3.000 € al primero, 1.700 € al segundo, 1.150 € al tercero, 900 € al cuarto y 750 € al quinto.

Para caballos y yeguas **CUATRO AÑOS EN ADELANTE**, que no hayan ganado un premio de 12.000 € desde el 1 de Enero de 2015.

Peso: 57 kilos.- Recargos con un máximo de 5 kilos: 1 kilo por cada 3.500 € ganados en premios y colocaciones desde el 1 de Enero 2015.

Descargo: 2 kilos a los que no se hayan clasificado entre los cuatro primeros desde el 1 de Enero 2015.

Distancia: 1.700 metros.

INSCRIPCIONES: Lunes 11 de Enero de 2016 hasta las 13:00 horas.

PUBLICACIÓN DE PESOS: Martes 12 de Enero de 2016 a las 10:00 horas.

FORFAITS: Miércoles, 13 de Enero de 2016 hasta las 10:00 horas.

REENGANCHES: Miércoles, 13 de Enero de 2016 hasta las 13:00 horas.

DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES: Jueves, 14 de Enero de 2016 hasta las 12:00 horas.

TODAS LAS CARRERAS DE ESTE PROGRAMA SE REGISTRÁN POR EL CÓDIGO DE CARRERAS VIGENTE DEL JOCKEY CLUB ESPAÑOL DE CARRERAS DE CABALLOS Y POR LAS SIGUIENTES:

CONDICIONES GENERALES

1ª Las condiciones de este Programa serán firmes a partir de su aprobación por el Jockey Club Español de Carreras de Caballos (JCE), y salvo en lo referente a la denominación de las carreras o la elevación de la cuantía de sus premios, sólo se podrán introducir modificaciones de forma justificada y con el Vº Bº de los Comisarios del Comité de Disciplina del JCE. Por causas de fuerza mayor, podrá realizarse la suspensión, modificación de recorrido o traslado a otra fecha de la temporada.

2ª Con las excepciones a que hubiera lugar por causas de fuerza mayor, y que se comunicarían con la antelación necesaria, las inscripciones, forfaits, los reenganches, las declaraciones de participantes, habrán de depositarse en el Jockey Club Español para que puedan considerarse válidas, en las fechas y horas señaladas en el Programa, o podrán ser enviadas también en las oficinas del Ayuntamiento de Vila-seca a través de correo electrónico fbenach@vila-seca.cat a la atención de Sr. Francesc, debidamente firmadas.

Asimismo pueden entregarse, debidamente firmadas, en el resto de Sociedades Organizadoras autorizadas por el Jockey Club Español, que las harán llegar al mismo, de la forma obligatoria, en el tiempo y forma anteriormente fijados.

La relación provisional de las declaraciones de participantes será exhibida en el tablón de anuncios habilitado al efecto, concediéndose un plazo no inferior a una hora y siempre, al menos, hasta después de dos horas de la hora límite para entregar las declaraciones de participantes, para formular las reclamaciones que contra dicha relación provisional se consideren oportunas.

En el supuesto que en las inscripciones, publicación de los pesos, los forfaits, las inscripciones suplementarias (reenganches), la declaración de participantes, se detecte un manifiesto error humano o mecánico imputable a los servicios administrativos, los Comisarios de Carreras, podrán corregir los errores detectados dentro del marco del vigente Código de Carreras.

3ª Si a la vista de las inscripciones, forfaits, reenganches o participantes provisionales de una carrera se pudiera observar que el número de caballos participantes pudiera ser inferior a **CINCO** la carrera en cuestión podrá suprimirse, adoptando la dirección de carreras una de las siguientes medidas:

- Desdoblar otra carrera de la misma jornada
- Abrir un plazo nuevo de inscripciones para otra carrera u otras que se disputarán en la misma jornada o distinta, y cuyas condiciones se publicarán en el mismo momento en que la primera sea suprimida.
- Decidir que esa jornada no se celebre la carrera.

Si en el día de la carrera quedase, por retirada de algún caballo, un número inferior a cinco participantes, la carrera se celebrará con los participantes que finalmente queden.

4ª El importe de las matrículas es gratuito.

5ª El Ayuntamiento de Vila-seca, se reserva el derecho a no admitir la inscripción, hasta la declaración de forfait, de aquellos caballos cuyos propietarios tengan saldo deudor con la misma. Si por determinadas circunstancias se les permitiera correr a sus caballos, cualquier saldo a su favor, una vez finalizada la Temporada, se destinará a sufragar la deuda pendiente.

6ª Será imprescindible para todos los caballos debutantes aportar un certificado de aptitud para la entrada y salida de Cajones antes de la declaración de participantes, excepcionalmente para los caballos estabulados fuera de España esta prueba de aptitud podrá hacerse 24 horas antes de la celebración de la carrera.

7ª Se entiende que las distancias sobre las que se disputan las pruebas de este programa son aproximadas.

8ª Si el número de caballos declarados participantes en las carreras a celebrarse fuese superior al máximo establecido de **DIEZ (10)**, se procederá según lo dispuesto en el Código de Carreras del JCE.

- **10 (DIEZ)** en la pista de arena.

9ª Con el fin de establecer un estricto control de los caballos participantes y de sus vacunas preceptivas, será **OBLIGATORIO** depositar el DIE/PASAPORTE de los caballos con al menos **UNA HORA ANTES DEL INICIO DE LA JORNADA DE CARRERAS, en el servicio veterinario oficial.**

10ª Las mantillas serán entregadas por la sociedad organizadora con el número correspondiente y se deberá abonar el importe de 20 €.

11ª No se permitirá el acceso a la zona de los cajones de salida a ninguna persona sin la autorización expresa de los Comisarios de Carreras.

Asimismo se prohíbe el uso de instrumentos no autorizados que los Comisarios de Carreras pudiesen considerar alteren el rendimiento de los caballos en las operaciones de salida.

El incumplimiento de lo estipulado en los dos párrafos anteriores dará lugar a las sanciones previstas en el vigente Código de Carreras del Jockey Club Español.

12ª Queda prohibido bajo la inmediata responsabilidad del entrenador y/o del jinete, el empleo de cualquier instrumento eléctrico, mecánico, electrónico, de ultrasonido u otro implemento externo de cualquier naturaleza que pueda alterar el normal rendimiento de un caballo exceptuándose el uso de la fusta y de anteojeras.

- Que queda terminantemente prohibido el uso del torcedor labial en cualquier recinto del hipódromo y en especial en los cajones de salida.

- Que el uso de anteojeras, carrilleras, tapones, visor deberá indicarse expresamente en la declaración de participantes y los caballos deberán llevar puestos estos elementos desde los cajones de salida hasta su vuelta al paddock al terminar la carrera y estas condiciones no podrán variarse en ningún momento.

A fin de indicar que los caballos portarán los objetos citados, se deberá reflejar en la declaración de participantes la siguiente “llamada”:

- **Carrilleras (3)**
- **Tapones (4)**
- **Anteojeras (5)**
- **Visor (6)**

- Que deberá solicitarse permiso a los Comisarios de Carreras para poder realizar el ensillado del caballo fuera del ensilladero y no será necesario comunicar el atado de lengua y/o testículos de los caballos.

13ª Los jinetes de los caballos que hayan sido autorizados por los Comisarios de Carreras para realizar el ensillado en sus cuadras a petición de sus responsables, deberán presentarse obligatoriamente al pesaje posterior a la carrera, independientemente del puesto que ocupe en la meta. Si no se presentase al peso después de la misma, dicho caballo será distanciado y su entrenador o jinete, será el responsable de dicha falta.

(Esta autorización no conllevará retraso alguno en la presencia del caballo en el paddock).

14ª En el paddock, los caballos deberán ser presentados por un mozo correctamente vestido. El número de mantilla deberá estar visible, siendo responsable el entrenador del cumplimiento de esta normativa.

15ª Para poder pasear los caballos montados durante la presentación en el paddock, será obligatorio el haberlo solicitado con antelación a los Sres. Comisarios de Carreras, utilizando las medidas de seguridad oportunas, casco y chaleco.

16ª Las personas que presenten reclamación deberán realizar un depósito previo que señale la JCE y permanecerán en el recinto de peso a disposición de los Comisarios de Carreras el tiempo que éstos consideren oportuno, en virtud de lo establecido en el Código de Carreras del JCE.

17ª Reserva de Boxes: Las solicitudes se dirigirán por escrito al AYUNTAMIENTO DE VILA-SECA, Sr. Francesc; teléfono: 977309300; fax 9773093012; correo electrónico fbenach@vila-seca.cat. En caso de no ocuparse un box un día más tarde de la fecha para la que estuviera reservado, la organización podrá disponer del mismo para su adjudicación a otro caballo.

18ª Precios Reserva de Boxes: LA ENTRADA AL BOX SERÁ A PARTIR DEL DÍA 16 DE ENERO Y EL PRECIO DE BOX SERÁ GRATUITO

19ª Las cantidades destinadas a premios y colocaciones en las condiciones particulares de cada carrera corresponderán a:

80% del premio por el propietario

10% del premio por el entrenador

10% del premio por el jinete o a la Asociación Española de Gentlemen Riders A.E.G.R.I.

*** En las carreras que obtengan premios las Amazonas y Gentlemen en carreras no reservadas a ellos, se distribuirá este 10%, un 5% a la AEGRI y el otro 5% a la Caja de Socorro de los Jockeys de Carreras de Galope en España.**

Únicamente a los efectos de clasificación deportiva el premio se computará en su 100% al caballo ganador o colocado.

Los premios deberán ser facturados por dichos interesados según corresponda a:

***AJUNTAMENT DE VILA-SECA
PATRONAT MUNICIPAL DE TURISME
Plaça de l'Església, 26
43480 VILA-SECA
NIF. P93173021***

TODOS LOS PREMIOS ESTAN SUJETOS A LA RETENCIÓN DEL IRPF VIGENTE

En el caso de ser una Sociedad anónima o Sociedad limitada sujeta a IVA, de la cantidad especificada en el premio se añadirá el IVA vigente en el momento de presentar la factura. Del total del premio bruto se restará el correspondiente IRPF vigente, incluso para las Sociedades Art. 58.b y 59.r del Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de Sociedades.

Todos deberán aportar a la organización los datos fiscales y bancarios, antes de proceder a la presentación de las facturas, con el fin de poder iniciar los trámites pertinentes. Los jinetes deberán presentar a los propietarios las facturas correspondientes a las montas según corresponda, incluyendo en éstas, en todo caso, los suplidos por gastos de desplazamiento según lo establecido en el correspondiente acuerdo del JCE.

El pago de los premios se efectuará por transferencia bancaria, por este motivo en el momento de la inscripción deberán facilitar el nombre de la entidad bancaria y el número de cuenta corriente.

El Patronato Municipal de Turismo del Ayuntamiento de Vila-seca condicionará la fecha del pago de los premios, **A LA RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS ORIGINALES Y EN FORMA**, a los propietarios que resulten acreedores, una vez regularizados los saldos deudores que pudieran mantener con esta Sociedad.

El pago de la cantidad solicitada a traspasar se realizará de acuerdo a la ley de contratos de la administración pública.

20ª El Ayuntamiento de Vila-seca no contrae, ni contraerá relación laboral ni mercantil con ninguna de las personas encargadas del cuidado de los caballos y enseres que se encuentren en cualquiera de las instalaciones de la Sociedad. Los Sres. Propietarios y Entrenadores serán los únicos responsables de sus relaciones con otras personas derivadas de cualquiera de sus actuaciones motivadas con ocasión de la presente jornada, por lo que deberán presentar la documentación necesaria que acredite su relación laboral.

Asimismo, propietarios y/o entrenadores serán responsables de las posibles actuaciones del personal a su cargo frente a la Sociedad Organizadora.

21ª El buen cumplimiento del protocolo de extracción de muestras para el control antidopaje de caballos y jinetes es responsabilidad única del JCE. Apuesta Hípica y Deportiva Iberia S.A. se limita a facilitar las instalaciones necesarias, en la medida de las posibilidades existentes, para el desarrollo de las labores correspondientes a dicho fin.

22ª Los propietarios de los caballos participantes, quienes fueron sus criadores, los jockeys, los jinetes no profesionales, los aprendices, los mozos, los auxiliares, los veterinarios, los Comisarios de Carreras, los jueces de Llegada, de Peso, de Salida, así como cualquier persona física o jurídica que directa o indirectamente participe en la organización y/o desarrollo de cualquier carrera o carreras que integren el presente programa:

1. Aceptan, por el hecho de participar en las carreras de este Programa, que cualquier derecho de explotación audiovisual por cualquier soporte en lo que concierne a la competición desarrollada según el presente Programa, es un derecho único y exclusivo de Ayuntamiento de Vila-seca como Sociedad Organizadora.
2. Permiten expresamente el uso de su imagen al Ayuntamiento de Vila-seca y el de los propios caballos participantes, así como sus respectivos nombres y los nombres y colores de las cuabras participantes, para su difusión en cualquier medio de comunicación como televisión, periódicos, revistas, vídeos, internet o cualquier otro formato.
3. Aceptan que su nombre e imagen (y el de las cuabras y los caballos) figure en cualquier documentación que sirva para que el Ayuntamiento de Vila-seca entienda que es necesario publicar para el buen desarrollo de las carreras.

Las condiciones de la publicidad que porten los jinetes o los colores de los propietarios se regularán por lo dispuesto en el Anexo XIV del Código de Carreras del Jockey Club Español. Asimismo, el Ayuntamiento de Vila-seca deberá autorizar la publicidad indicada de forma expresa.

EL HECHO DE PARTICIPAR EN LAS CARRERAS, IMPLICA EL CONOCIMIENTO DE ESTAS NORMAS Y SU ADHESIÓN A LAS MISMAS, QUEDANDO SOMETIDA SU PARTICIPACIÓN A LAS CONDICIONES QUE EN ELLAS SE ESTABLECEN.

La Comisión Hípica de Vila-seca agradece su colaboración:

Excelentísimo Ayuntamiento de Vila-seca

Patronato Municipal de Turismo de Vila-seca

Jockey Club Español de las Carreras de Caballos

Sociedad de Fomento San Sebastián, SA

Propietarios y preparadores

CARRERA:	1a				
TIPO:	Galope Pura sangre inglés				
Distancia:	1.700 m				
Trofeo:	PARC DE LA TORRE D'EN DOLÇA				
RELACIÓN DE PREMIOS					
	Bruto	IRFP 19%	Neto	IVA 21%	TOTAL + IVA
1r Clasificado	2.500,00 €	475,00 €	2.025,00 €	525,00 €	2.550,00 €
2º Clasificado	1.500,00 €	285,00 €	1.215,00 €	315,00 €	1.530,00 €
3r Clasificado	1.000,00 €	190,00 €	810,00 €	210,00 €	1.020,00 €
4º Clasificado	840,00 €	159,60 €	680,40 €	176,40 €	856,80 €
5º Clasificado	660,00 €	125,40 €	534,60 €	138,60 €	673,20 €
TOTALES	6.500,00 €	1.235,00 €	5.265,00 €	1.365,00 €	6.630,00 €

CARRERA:	2a				
TIPO:	Galope Pura sangre inglés				
Distancia:	2.100 m				
Trofeo:	GRAN PREMI AJUNTAMENT DE VILA-SECA				
RELACIÓN DE PREMIOS					
	Bruto	IRFP 19%	Neto	IVA 21%	TOTAL + IVA
1r Clasificado	4.700,00 €	893,00 €	3.807,00 €	987,00 €	4.794,00 €
2º Clasificado	2.500,00 €	475,00 €	2.025,00 €	525,00 €	2.550,00 €
3r Clasificado	1.900,00 €	361,00 €	1.539,00 €	399,00 €	1.938,00 €
4º Clasificado	1.100,00 €	209,00 €	891,00 €	231,00 €	1.122,00 €
5º Clasificado	900,00 €	171,00 €	729,00 €	189,00 €	918,00 €
TOTALES	11.100,00 €	2.109,00 €	8.991,00 €	2.331,00 €	11.322,00 €

CARRERA:	3a				
TIPO:	Galope Pura sangre inglés				
Distancia:	1.700 m				
Trofeo:	PATRONAT MUNICIPAL DE TURISME DE VILA-SECA				
RELACIÓN DE PREMIOS					
	Bruto	IRFP 19%	Neto	IVA 21%	TOTAL + IVA
1r Clasificado	3.000,00 €	570,00 €	2.430,00 €	630,00 €	3.060,00 €
2º Clasificado	1.700,00 €	323,00 €	1.377,00 €	357,00 €	1.734,00 €
3r Clasificado	1.150,00 €	218,50 €	931,50 €	241,50 €	1.173,00 €
4º Clasificado	900,00 €	171,00 €	729,00 €	189,00 €	918,00 €
5º Clasificado	750,00 €	142,50 €	607,50 €	157,50 €	765,00 €
TOTALES	7.500,00 €	1.425,00 €	6.075,00 €	1.575,00 €	7.650,00 €

Se han calculado según el IRPF y el IVA vigente a fecha de hoy.

ANEXO I

DE LOS ENTRENADORES; DE SU PRESENCIA Y REPRESENTACIÓN EN LAS JORNADAS DE CARRERAS

ARTICULO 1°

Antes de las carreras de cada jornada, los Comisarios de Carreras exigirán la firma de todos y cada uno de los entrenadores (o sus representantes autorizados por el JCE) que corren caballos de su preparación en esa jornada.

Si algún entrenador o su/s representante/s autorizado/s por el JCE, no pudiese asistir a un hipódromo por participar otros caballos de su preparación en otros hipódromos o por causa de fuerza mayor apreciada por los Comisarios, podrán excepcionalmente nombrar para esa jornada e hipódromo a otro entrenador, jinete o mozo de cuadra, solicitándolo a al JCE con una antelación mínima de 72 horas respecto a la fecha de celebración de dicha jornada, para que la persona nombrada sea autorizada o no por los Comisarios del JCE.

Se firmará en el Acta de Presencia habilitada al efecto en el recinto de peso.

ARTICULO 2°

La participación de uno o varios caballos en una jornada de carreras en ausencia de su entrenador (o su representante autorizado por el JCE) será considerada como falta grave, siendo sancionado el entrenador de acuerdo con lo establecido en el Código de Carreras del JCE.

ARTICULO 3°

Los Comisarios de Carreras enviarán el Acta de Presencia de cada jornada, junto al Acta de carreras, al JCE, para el control de los Comisarios de la misma.

ARTICULO 4°

Los entrenadores que hayan sido autorizados por los Comisarios de Carreras a realizar el ensillado del participante en su cuadra o cualquier otro lugar fuera del recinto obligado, deberán presentar obligatoriamente a dicho participante en el paddock 20 minutos antes del horario en el que se disputará la carrera, el cual figura en el programa oficial de la jornada.

ARTICULO 5°

El desfile de los participantes será de obligado cumplimiento en aquellas carreras del programa en las que se indica: “Antes de la carrera se procederá al desfile de los participantes.”

ANEXO II

Cuando un caballo haya de correr con un peso que exceda del que le corresponde por las condiciones de la carrera, dentro de lo permitido por el Código de Carreras del JCE, se hará constar este peso para que figure en el Programa Oficial.

ANEXO III

Se recuerda a los Sres. Entrenadores: Cuando se trate de un caballo entrenado en el extranjero, deberá acompañarse a la inscripción la relación completa de sus actuaciones, excepto para las carreras de peso por edad en las que la calificación se determine por la edad o por el sexo. Si el caballo inscrito en estas condiciones vuelve a correr con posterioridad a la fecha de la inscripción, una relación complementaria deberá estar en poder del JCE o de la Sociedad Organizadora antes de la fecha de declaración de participantes.

Cuando un caballo entrenado en España sale a correr al extranjero, deberá acompañarse a su primera inscripción posterior en nuestro país la relación completa de sus actuaciones fuera de él, en la forma prescrita en el apartado anterior.

ANEXO IV

TABLA DE DIFERENCIAS DE PESO POR EDAD (en kilogramos)

Se indican variaciones de peso para cada mes y cada distancia: la primera desviación se aplica para el período que va del 1 al 15 del mes y la segunda para el período que va del 16 hasta el final del mes. Las desviaciones de peso indicadas a continuación son aplicables a la distancia indicada y a las distancias intermedias entre esta distancia y la distancia superior.

DIST.	AÑOS	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
1.000 m	2-3								10½ 9½	9 8½	8 8	7 7	7 7
1.000 m	3-4	6½ 6½	6½ 6½	6 5½	5 4½	4 3½	3 2½	2 2	1½ 1	½ ½			
1.200 m	2-3								11 10	9 9	8½ 8½	8 8	7½ 7½
1.200 m	3-4	7 7	7 7	6½ 6	5½ 5	4½ 4	3½ 3	2½ 2½	2 1½	1 1	½ ½		
1.400 m	2-3								13 12	11½ 10½	10 9	9 9	8½ 8½
1.400 m	3-4	8½ 8½	8 8	7½ 7	6½ 6	5½ 5	4½ 4	3½ 3	2½ 2	1½ 1½	1 1	½ ½	
1.600 m	2-3								14½ 13½	13 12	11½ 11	10½ 10	9½ 9
1.600 m	3-4	9 9	8½ 8½	8 7½	7 6½	6 5½	5 4½	4 3½	3 2½	2 2	1½ 1½	1 1	½ ½
1.800 m	3-4	9½ 9½	9 9	8½ 8	7½ 7	6½ 6	5½ 5	4½ 4	3½ 3	2½ 2	1½ 1½	1 1	½ ½
2.000 m	3-4	10 10	9½ 9½	9 8½	8 7½	7 6½	6 5½	5 4½	4 3½	3 2½	2 2	1½ 1½	1 1
2.000 m	4-5	1 1											
2.200 m	3-4	10½ 10½	10 9½	9½ 9	8½ 8	7½ 7	6½ 6	5½ 5	4½ 4	3½ 3	3 2½	2 2	1½ 1½
2.200 m	4-5	1½ 1½	1										
2.400 m	3-4	11 11	10½ 10½	10 9½	9 8½	8 7½	7 6½	6 5½	5 4½	4 3½	3½ 3	2½ 2½	2 2
2.400 m	4-5	2 2	1½ 1½	1									
2.500 m	3-4	11½ 11½	11 11	10½ 10	9½ 9	8½ 8	7½ 7	6½ 6	5½ 5	4½ 4	3½ 3	3 2½	2 2
2.700 m	4-5	2 2	1½ 1½	1 1									
2.800 m	3-4	11½ 11½	11 11	10½ 10½	9½ 9½	9 8½	8 7½	7 6½	6 5½	5 4½	4 3½	3½ 3	2½ 2
2.800 m	4-5	2 2	2 1½	1½ 1	1								
3.000 m	3-4	13 13	12 12	11 11	10 10	9 9	8 8	7½ 7	6½ 6	5½ 5	4½ 4	3½ 3	3 2½
3.000 m	4-5	2½ 2½	2 2	1½ 1½	1 1								
3.200 m	3-4	13½ 13½	12½	11½ 11½	10½ 10½	9½ 9	9 8	8 7½	7 6½	6 5½	5 4½	4 3½	3½ 3
3.200 m	4-5	3 3	2½ 2½	2 2	1½ 1½	1							

ANEXO V

TABLA DE DIFERENCIAS DE PESO (en kilogramos) PARA LOS CABALLOS NACIDOS ENTRE EL 1 DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE

Respecto a los pesos soportados por los caballos de la misma edad, nacidos entre el 1 de enero y el 30 de junio.

Distancia	Edades	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sep.	Oct.	Nov. y Dic.
Hasta 1.200 m Inclusive	2 años...	-	-	-	-	-	-	3	3	3	3	3
	3 años...	2 ½	2 ½	2 ½	2 ½	2 ½	2 ½	1 ½	1 ½	1 ½	1	1
	4 años...	½	½	½	½	-	-	-	-	-	-	-
Superior a 1.200 m hasta 1.600 m Inclusive	2 años...	-	-	-	-	-	3½	3½	3½	3½	3½	3½
	3 años...	3	3	2 ½	2 ½	2 ½	2 ½	2	2	2	1½	1½
	4 años...	1	1	1	½	½	½	½	½	-	-	-
Superior a 1.600 m hasta 2.000 m Inclusive	2 años...	-	-	-	-	-	-	4	4	4	4	4
	3 años...	3	3	2 ½	2 ½	2 ½	2 ½	2 ½	2	2	2	2
	4 años...	2	2	1½	1	1	1	1	½	½	-	-
Superior a 2.000 m hasta 2.400 m Inclusive	3 años...	3 ½	3 ½	3	3	3	3	2 ½	2 ½	2 ½	2	2
	4 años...	2	2	½	½	½	½	1	1	½	½	-
Superior a 2.400 m hasta 3.000 m Inclusive	3 años...	4	4	3 ½	3 ½	3 ½	3½	3 ½	3 ½	3	3	3
	4 años...	2½	2½	2	2	2	1½	1½	1	1	½	½
Superior a 3.000 m	3 años...	-	-	-	-	-	4	4	4	4	4	4
	4 años...	3	3	2 ½	2 ½	2 ½	2	2	1½	1½	1	1

ANEXO VI

DESCARGOS POR RAZONES DE MONTA

A) Jinetes no profesionales (amazonas y gentlemen-riders):

En carreras de tipo D, E, F

En carreras a ellos reservadas:

1. Carreras de peso por edad:

Jinetes no ganadores.....3 Kg.
Ganadores de 1 a 5 carreras inclusive.....2 Kg.
Descargo suplementario por montar caballos de su propiedad.....2 Kg.

2. Hándicaps

Jinetes no ganadores..... 2 Kg.
Ganadores de 1 a 5 carreras inclusive.....1 Kg.
Descargo suplementario por montar caballos de su propiedad..... 1 Kg.

En carreras no reservadas a ellos:

1. Carreras de peso por edad

Ganadores de hasta 24 carreras inclusive2 Kg.
Ganadores de 25 a 49 carreras inclusive.....1 Kg.

2. Hándicaps

Ganadores de hasta 24 carreras inclusive.....1,5 Kg.
Ganadores de 25 a 49 carreras inclusive.....- Kg.

B) Jockeys jóvenes y aprendices:

En carreras de tipo D, E, F

1. Carreras de peso por edad

Ganadores de hasta 29 carreras.....2,5 Kg.
Ganadores de 30 a 45 carreras inclusive.....1,5 Kg.

2. Hándicaps

Ganadores de hasta 29 carreras inclusive..... 2 Kg.
Ganadores de 30 a 45 carreras inclusive.....1 Kg.

Además, se concede una reducción de peso adicional de 1 Kg. al jockey joven o aprendiz participante, según lo especificado en el punto 2 del apartado II del artículo 96 del Código de Carreras.